

**ANEXO I****SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS (2021)**

D. \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ representando a la Asociación peticionaria, denominada \_\_\_\_\_ y con sede social en Melilla y domiciliada a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, C.I.F. nº \_\_\_\_\_, teléfono de contacto \_\_\_\_\_, e-mail de contacto \_\_\_\_\_ enterado de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla nº \_\_\_\_\_, de la convocatoria de subvenciones para actividades culturales y festivas, y estando interesado en la obtención de una ayuda económica, con cargo a los créditos que destine a tal fin esa Corporación, le adjunto la siguiente documentación:

1.- Memoria explicativa de las actividades que se pretenden llevar a cabo con la ayuda solicitada, detallando el contenido de las actividades así como, en su caso, del correspondiente presupuesto y la adecuación de los gastos efectuados con la finalidad de la concesión de la subvención. Esta memoria deberá contener un presupuesto detallado por actividades y partidas.

En la memoria se hará constar la fecha y hora en que se pretende realizar la actuación objeto de la subvención. En caso de no ser posible la determinación de la fecha y hora exacta en el momento de la presentación de la solicitud, dichos datos deberán facilitarse mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, con una antelación mínima de 15 días naturales a la celebración del evento.

*Si las actividades ya han sido realizadas, por ser la fecha del evento, el desarrollo del programa o la festividad anterior a la fecha de convocatoria de esta subvención, deberá concretarse el día, la hora y el contenido concreto de la actividad.*

2.- Acreditación, mediante las correspondientes certificaciones, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y fiscales ante la Agencia Tributaria y Ciudad Autónoma), así como de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Las certificaciones anteriores podrán sustituirse por una autorización expresa a la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla para poder recabar los datos necesarios de la Administración correspondiente, según el modelo del ANEXO II

3.- Declaración responsable de no tener deudas ni estar pendiente de justificar subvención alguna otorgada por la Ciudad Autónoma. Declaración formal de no haber percibido subvenciones para las mismas actividades. En el caso de haber solicitado otras subvenciones de órganos o entidades distintas para las mismas actividades, que estén pendientes de otorgar o bien que hayan sido denegadas deberá hacerse constar, especificándose el importe total de la actividad así como la cuantía otorgada. Número de asociados o componentes con que cuenta la Asociación o Entidad a 31 de diciembre de 2020. Declaración responsable en la que se expresa si la actividad para la que se solicita la ayuda es una actividad meramente ocasional o si se ha llevado a cabo en ejercicios anteriores. De ser así, deberá indicar cuándo se llevaron a cabo actividades similares y una valoración sobre el resultado de las mismas. Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. (ANEXO III).

4.- En caso de tratarse de solicitud de subvenciones para subvenciones o programaciones anuales o proyectos en materia de cultura, se deberá aportar copia certificada de la escritura de constitución de la asociación, de la que se desprenda, de manera indubitada, que el objeto social de dicha asociación es el fomento de la cultura en cualquiera de sus manifestaciones o la práctica de actividades relacionadas con la música, teatro, danza, cinematografía, literatura, pintura, escultura, fotografía etc, así como impartir conferencias, charlas o cursos sobre cualquier aspecto relacionado con la cultura o bien el fomento, la conservación o enriquecimiento del patrimonio histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico y etnológico o cualquier otro documento del que se pueda desprender que es éste el objeto social del solicitante.

5.- Representación del que firma (documento societario o certificación): documento en el que conste que el/la Presidente (o similar) actúa como representante legal de la entidad y que está autorizado/a para realizar los trámites necesarios para la concesión de la subvención otorgada por la Ciudad Autónoma, tras acuerdo de la Junta de Gobierno, siendo necesaria la firma del Secretario/a para que así conste.

6.- Fotocopia del DNI del/la Presidente de la entidad.

7.- Estatutos de la entidad compulsados: incluidas las posibles modificaciones.

8.- CIF: documento de la Agencia Tributaria donde comunique el NIF/CIF de la entidad.

9.- Certificado de la Entidad Bancaria: donde se especifique el Código Cuenta Cliente de la entidad solicitante.

Por ello,